

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021).

*Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía
Radicado No: 630014003009 **2019 00311 00**
Interlocutorio: No. 0064*

El Juzgado, de conformidad con lo regulado por el inciso 1 del art. 461 del C.G.P.

Resuelve:

1) Decretar la terminación del presente proceso, promovido por la Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito Avanza, contra Oscar Illera Montoya, por el pago de la obligación adeudada y de las costas.

2) Cancelar el embargo y retención del 40% de la pensión devengada por el demandado Oscar Illera Montoya como pensionado de protección S.A.

3) Para tal efecto, por intermedio del Centro de Servicios Judiciales respectivo, líbrese y envíese el respectivo oficio dirigido al pagador correspondiente, poniéndole de presente que la medida le había sido comunicada mediante el oficio No. 2034 de fecha 13 de junio de 2019.

4) Disponer el desglose de los documentos que sirvieron de base para la presente ejecución a favor y costa de la parte ejecutada, dejando las respectivas constancias de Ley.

5) Por secretaria procédase conforme a lo establecido en el artículo 466 del C.G.P., en caso de existir embargo de remanentes, colocándolo a disposición del estrado judicial que lo haya solicitado.

6) Hágase entrega a la parte ejecutante de la suma de \$1.161.879, en el evento en que quede algún excedente o posteriormente ingresen dineros debido a este asunto, los mismos serán devueltos al ejecutado.

7) Archivar el expediente una vez cumplido lo anterior.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 012
Fecha de notificación por estado 01/02/2021
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

JOSE MAURICIO MENESES BOLAÑOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57afc79e859c2aebb08bba04a0fc4282ae84c0bee07133b04e2d9975918dd5bd**
Documento generado en 29/01/2021 12:52:16 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>